



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Presidencia

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Hoy 22 de Abril de 2022, se fija por el término de cinco (5) días hábiles **para su notificación**, la Resolución CSJTOR22-351 del 20 de Abril del 2022, por la cual se rechaza por extemporánea la solicitud de reclasificación año 2022, correspondiente al concurso de méritos adelantado para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima, convocado mediante Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de 2017, presentada por la aspirante **EDNA KATHERINE GÓMEZ LOSADA**.

La Resolución se fija en el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y a título informativo se ordena la publicación en la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co link: Concurso/Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima/Convocatoria No.4/Reclasificación. Contra la resolución individual procede los recursos en sede administrativa, de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y el de apelación para ante el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la desfijación de las mismas, a la luz del artículo 74 y siguientes del C.P.A.C.A.

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Presidente

ASDG/fdmd